



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 113-2025-UNAAA/P

Yurimaguas, 21 de Julio de 2025.

VISTO: Memorandum N° 266-2025-UNAAA-CO/P, de fecha 21 de julio de 2025, expedido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. *Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria (...)*";

De la misma manera, la Norma Técnica de "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.5., señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, literal **d) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"**;

Que, a través del memorándum N° 266-2025-UNAAA-CO/P, de fecha 21 de julio de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita se proyecte resolución ampliando encargatura de las funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAAA, al Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo, en su calidad de Director General de la Oficina General de Administración de la UNAAA, en adición a sus funciones, por motivo de que la titular continúa con descanso, a partir del día 21 de julio del presente año, anteriormente solicitada a través del memorándum N° 257-2025-UNAAA-CO/P, de fecha 15 de julio de 2025;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad - UNAAA, al Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo, en su calidad de Director General de la Oficina General de Administración de la UNAAA, en adición a sus funciones, el día 21 de julio del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Oficina de Gestión de la Calidad
Dirección de la Oficina General de Administración
Unidad de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA

2P 113

MEMORANDUM N° 266 -2025-UNAAA-CO/P

A: **Abog. Luis A. Mariños Burgos**
Secretario General de la UNAAA

ASUNTO: Proyectar Resolución Presidencial

REFERENCIA: Certificado de incapacidad temporal para el trabajo
Memorandum N° 257-2025-UNAAA-CO/P

FECHA: Yurimaguas, 21 de julio de 2025.

Por el presente y en atención a los documentos de la referencia, sírvase proyectar una Resolución Presidencial, en donde se amplía la encargatura al Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo, Director General de la Oficina General de Administración de la UNAAA, las funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAAA, por motivo de que la titular continua con descanso médico, el día 21 de julio del presente año.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REY
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	
FECHA:	21 / 07 / 25
HORA:	11:44
FIRMA:	[Firma] # REGISTRO 412

MERL/PCO
mlzp

C.c.
-Archivo

Calle Prolongación Libertad N°1220 -1228 Carretera Ygs Munichis

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.ES: 063 - H. YUFINAGUAS
CIT No.: A-063-00012484-25

Act. Médico: 533914 - 5
Servicio: ABT MEDICINA GENERAL
Nombre Asegurado: SAVILAN / CEVEDO LILIANA
Doc. de Identificación: C.N.I. 48824720

Autorizador: 380802001 W/L004
Tipo de Atención: HOSPITALIZACIÓN
Contingencia: ENFERMEDAD COMUN
Mec. Control:

F. Prob. de Perte:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 15/07/2025
Fecha Fin: 21/07/2025
Total de Días: 7
F. de Cierre de Caso: 19/07/2025

DÍAS ACUMULADOS

Consecutivos: 8
No Consecutivos: 0

PP.SS. Tratado: MEDICO 109877
BERROCAL PANDURO KAREN

RUC: 20600041169

OBSERVACIONES

Días de Incapacidad Temporal Acumulada: 15

Usuario: BERROCAL PANDURO KAREN VIVIANA
Fecha: 19/07/2025 Hora: 11:31:43


Karen Viviana Berrocal Panduro
 MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 109877



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA

CARGO

MEMORANDUM N° 257 -2025-UNAAA-CO/P

A: **Abog. Luis A. Mariños Burgos**
Secretario General de la UNAAA

ASUNTO: **Proyectar Resolución Presidencial**

REFERENCIA: **Constancia de hospitalización**

FECHA: **Yurimaguas, 15 de julio de 2025.**

Por el presente, sírvase proyectar una Resolución Presidencial, en donde se encarga al Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo, Director General de la Oficina General de Administración de la UNAAA, las funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAAA, por motivo de que la titular de la indicada oficina se encuentra delicada de salud, a partir del día 15 al 18 de julio del presente año.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

MERL/PCO
mlzp

C.c.
-Archivo

Calle Prolongación Libertad N°1220-1228 Carretera Yps Munichis

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
FECHA:	15 / 07 / 25
HORA:	16:00
FIRMA:	<i>[Firma]</i> M. REYNA LINARES